

Boletín número 4

Transparencia

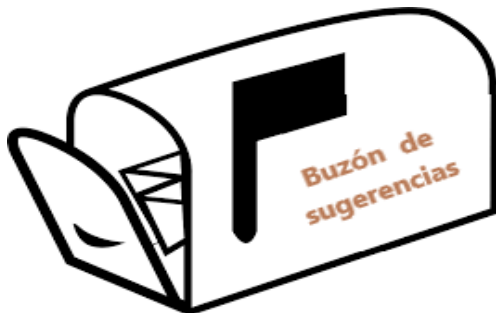
Elaborado por:

Comité Atención Asociativa



Contenido¹

¿Qué debe hacer para afrontar los nuevos tiempos/retos?.....	2
¿Quiénes son sus grupos de interés?	3
¿Cómo se genera confianza?	3
¿Qué favorece la transparencia? – La importancia de ser transparentes	4
¿Qué mecanismos favorecen la transparencia?	4
¿Qué beneficios reporta la transparencia?	5
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	5
¿Qué información debe hacerse pública?.....	6
¿Cómo se hace pública esta información?.....	7
Acompañamiento estratégico	7
Bibliografía	9



Para realizar cualquier sugerencia, podéis contactar con nosotros a través del correo electrónico auxiliar@ceafa.es, indicando en asunto “A la atención del Comité de Atención Asociativa”.

Estaremos encantados de recibir vuestras sugerencias.

¹ Este contenido está financiado gracias a la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

Las entidades sin ánimo de lucro forman parte del Tercer Sector, que durante los últimos 30 años ha sufrido numerosos cambios tanto a nivel legislativo, como escenarios políticos, económicos... Cada vez son más las entidades que lo conforman, puesto que surgen nuevas necesidades para garantizar el bienestar de la sociedad. Los nuevos tiempos hacen que las entidades deban adaptarse con el fin de poder seguir con su labor social y garantizar la sostenibilidad de la entidad.

¿Qué debe hacer para afrontar los nuevos tiempos/retos?

Son entidades de carácter privado, fruto de la unión de la voluntad de un grupo de personas que buscan realizar una acción de carácter social, económico, cultural, medioambiental... que por las circunstancias que fueren no están cubiertas. Por tanto, realizan actividades de interés general, de interés para toda la sociedad. Buscan el bienestar general, complementando (y no sustituyendo) la labor que las Administraciones Públicas realizan y que no alcanza a satisfacer las necesidades de los colectivos a quienes representan.



A pesar de diferenciarse en el carácter lucrativo, que estas organizaciones no persiguen en ningún caso, se encuentra en una situación similar al resto:

- Son entidades con capacidad organizativa, definiendo o estructurando su capital humano y material en función de los objetivos que quieren alcanzar.
- Son entidades con capacidad financiera, cuyo “capital” depende, entre otros, de las contribuciones de las personas que conforman la sociedad.
- Son autónomas en su gestión y toma de decisiones, bajo la tutela siempre de un órgano de gobierno que es elegido según sus estatutos.

Esa semejanza, les hace plantearse las mismas cuestiones que definirán el futuro de la entidad:

- Tiene clara su finalidad, pero ¿cuál es su visión? ¿Y su misión?
- ¿Sabe cómo debe llegar a alcanzar la misión?
- ¿Con quién va a relacionarse para alcanzar la misión?
- ¿Son capaces de medir el resultado alcanzado?

Son preguntas por las cuáles deben parar a reflexionar, para poder orientar la actividad hacia la misión. Hablamos de cuestiones estratégicas que siempre deben estar sobre la mesa.

Pero yendo más allá, para poner en marcha la estrategia debe contar con recursos personales, materiales y económicos, entendiendo por

- Recursos materiales: infraestructuras, bienes muebles...
- Recursos personales: Asamblea, Junta de Gobierno, socios, voluntarios, profesionales, colaboradores...
- Recursos económicos: propios y ajenos.

Son tres aspectos muy relacionados entre sí, pues disponer de recursos personales conlleva disponer de recursos materiales y económicos, y a la inversa.

Por ello, dentro de la estrategia que se configure, deberán ser capaces de responder también a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son sus grupos de interés?
- ¿Cómo debe relacionarse con sus grupos de interés? ¿Qué sinergias debe crear?
- ¿Hacia dónde debe orientar sus esfuerzos para incrementar los recursos económicos?
- ¿Qué debe hacer para que los donantes y entidades colaboradoras elijan su entidad?

¿Quiénes son sus grupos de interés?

Son personas o entidades que directa o indirectamente inciden en el desarrollo de la actividad. Es decir, Asamblea, Junta de Gobierno, profesionales, voluntarios, donantes, colaboradores, proveedores, la Administración Pública, usuarios, ...



Debe prestar especial atención a sus grupos de interés. La Asamblea es el órgano que adopta las decisiones clave en la organización; un socio mediante su voto puede orientar la organización hacia un lado u otro; un usuario puede estar disconforme con los servicios prestados; la Administración Pública determina mediante bases reguladoras y convocatoria una subvención que pueda concederles; los profesionales efectuarán su trabajo en función de su motivación hacia la labor que realizan; seguirán colaborando con diferentes entidades en función del grado de satisfacción que se obtenga por ambas partes; un proveedor les ajustará el presupuesto en función de su capacidad de respuesta económica; y un largo etc...

Es importante motivar y vincular a los diferentes grupos de interés a su causa, debe conseguir que entiendan y compartan su causa/misión, y todo ello pasa por generar confianza, elemento fundamental para la captación de recursos personales, materiales y económicos. Todo negocio se construye sobre relaciones, que se fraguan en función de la confianza que las partes tengan una con la otra.

¿Cómo se genera confianza?

No es desconocido que algunas personas/entidades desconfían de las entidades sin fines lucrativos, se cuestionan el destino de los fondos de los donantes.

Se deben tener en cuenta dos aspectos fundamentales: el **BUEN GOBIERNO** y **TRANSPARENCIA** de la entidad.

La organización debe realizar un análisis interno y evaluar si se impulsan buenas prácticas que haga que la entidad sea eficaz, eficiente y éticamente correcta. Es decir, es clave el buen gobierno de la organización.

- ¿Dispone de unos Estatutos y Reglamento de Régimen Interno que definan el buen funcionamiento de los órganos de gobierno y equipo técnico?
- Definición de la estrategia ⇒ Se insiste en la necesidad de establecer la estrategia que responda al futuro de la organización. ¿Están definidas y es revisada periódicamente la visión, misión? ¿Se planifica y evalúa la actividad?

- ¿Se cuenta con un código ético y de conducta que además de establecer la filosofía de la entidad, recoja la conducta que se espera de las personas que la componen? ¿Recoge cuál debe ser su actuación ante situaciones de riesgo o de conflicto de intereses?
- ¿Se cuenta con políticas que fomenten la gestión eficaz y eficiente de los recursos económicos de que disponen?
- ¿Se cuenta con mecanismos que impulsen la buena gestión de las personas que integran la organización, así como, del resto de los grupos de interés?
- ¿Se dispone de sistemas de gestión de calidad que acrediten el buen funcionamiento de la organización?
- ¿Existe una efectiva implementación de un sistema que prevenga la comisión de delitos? ¿Se dispone de un canal de denuncias?
- ¿Se cumple con toda la legislación que regula la actividad?

Por tanto, el buen gobierno comprende la forma en que se dirige una organización, define las responsabilidades de las personas que la componen y cuenta con mecanismos de planificación y evaluación de resultados.

Como un paso más para generar la confianza en los grupos de interés, debe plantearse si además de dirigir la organización de forma correcta, son **TRANSPARENTES**.

¿Qué favorece la transparencia? – La importancia de ser transparentes

En el anterior apartado, se pone de manifiesto la importancia del buen gobierno de una organización. Pero debe darse a conocer, debe demostrarse la gestión clara de la entidad como un paso más para fraguar la confianza de los grupos de interés.

Ser transparentes no significa únicamente tener las cuentas claras, que también. Ser transparente conlleva mostrar a la sociedad la maquinaria de la organización. Es decir, mostrar cómo se realiza el trabajo, cómo son los procesos, los resultados que se obtienen de las actividades... La transparencia es ofrecer la información relevante de manera clara y sencilla.



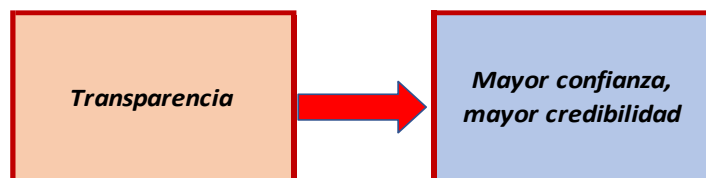
¿Qué mecanismos favorecen la transparencia?

- Hacer pública, normalmente a través de la página web de la entidad, información relativa a:
 - Código ético y de conducta de la organización
 - Sobre el órgano de gobierno (Asamblea + Junta de Gobierno) y equipo técnico.
 - Alianzas, voluntarios y colaboradores.
 - Cuentas anuales y memoria de actividades² (donde se detalla de forma pormenorizada las actividades llevadas a cabo y los resultados obtenidos).
 - ...
- Someter las cuentas anuales a auditoría de cuentas externa ⇨ La opinión profesional de una entidad externa aporta una mayor seguridad sobre la situación real de la entidad. En determinados casos, es obligatorio realizar una auditoría. No obstante, a pesar del alto coste que pueda conllevar, desde CEAFA consideramos recomendable efectuarla.

² Permite justificar el gasto realizado frente a donantes, empresas e instituciones públicas.

- Utilidad Pública ⇒ La declaración de Utilidad Pública fue articulado por la Administración Pública para fomentar la creación de asociaciones que persigan fines de interés general. Se trata de un reconocimiento social/institucional de la labor de la organización y, por tanto, un factor más que contribuye a la transparencia de la entidad. Hay que ser consciente de que esta declaración, conlleva una serie de obligaciones, todas ellas conducentes a garantizar el interés general por el cual se constituyó y que, a su vez, miden el quehacer de la entidad (rendición de cuentas anuales, controles de gestión más rigurosos, ...).
- Calidad ⇒ La gestión de la calidad total, que busca la excelencia, es un añadido más para la evaluación de ese buen hacer, puesto que revela la cultura, la manera de gestionar todos los elementos de la organización (evalúa los procesos de reflexión estratégica, la coherencia de la organización con la misión, visión y valores, cultiva las relaciones con los diferentes grupos de interés, desarrolla el conocimiento y competencias de las personas que conforman la organización, define los objetivos para innovar, aboga por la mejora continua...).

¿Qué beneficios reporta la transparencia?



“La rendición de cuentas es la base de la confianza”

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

En el año 2013, entró en vigor esta ley cuyo objeto se indica en el artículo 1 de la misma y que viene a plantear como objetivo el *“ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento”*.

Por tanto, en un primer análisis, podría entenderse que **quienes están obligadas** a cumplir con esta normativa son únicamente las entidades públicas. Sin embargo, en el artículo 3 de la ley se amplían los sujetos obligados, de forma que:

“Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros”.



¿Qué información debe hacerse pública?

La información que se publique ha de ser periódica y actualizada, debe estar estructurada, clara y entendible para los interesados. Los artículos 6 y 8 de la ley establecen que la información a publicar debe ser institucional, organizativa, de planificación, económica y presupuestaria. Concretamente:

Institucional y organizativa

- Breve información sobre la evolución histórica de la organización³.
- Composición de la Junta Directiva, identificando nominalmente a las personas que la componen y su cargo. Breve descripción de la trayectoria profesional de los miembros de la Junta Directiva.
- Organigrama funcional de la organización, indicando los principales responsables de la estructura ejecutiva.
- Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la organización.
- Listado de las redes o federaciones a la que se pertenece.
- Se considera importante facilitar datos cuantitativos relativos a los siguientes colectivos: donantes, socios, voluntarios.
- Convenio laboral por el cual se rige el personal de la organización.
- Código Ético de la organización.

Planificación

- Misión y Visión de la organización.
- El Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva y ratificado en Asamblea.

Económica y presupuestaria

- Contratos o convenios suscritos con Administraciones Públicas.
- Subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas.
- Cuentas anuales, conformadas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica.
- Informe de auditoría de cuentas (si lo hubiere).

³ Conteniendo como mínimo año de constitución, motivación, fundadores e hitos.

- Memoria de actividades de la organización.
- La política de inversiones financieras que aprobase la Junta Directiva.
- Datos cuantitativos relativos a los siguientes colectivos: donantes, socios, voluntarios y beneficiarios.
- Listado de financiadores públicos y privados que sean personas jurídicas.

¿Cómo se hace pública esta información?

El canal más accesible para quienes quieran conocer la información es a través de la web de la organización. No obstante, el artículo 5.4 establece que *“cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas”*.

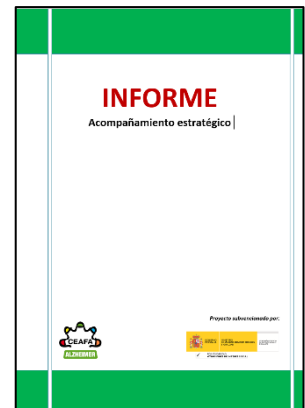
Acompañamiento estratégico

CEAFA, convencida de que la transparencia y buen gobierno deben ser valores estratégicos de las entidades miembro, configuró el programa de acompañamiento estratégico que fue ejecutado en el año 2018 con las entidades autonómicas y que actualmente está a disposición de todas las entidades miembro.

Se elaboró una herramienta basada en los indicadores propuestos por la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social y adaptada a las entidades que conforman la Confederación.

La herramienta está formada por un conjunto de indicadores objetivamente medibles, que abarca diferentes aspectos del funcionamiento de la organización.

Se realiza un *diagnóstico inicial* sobre la situación de la organización respecto a los diferentes indicadores, que permite detectar las fortalezas y las áreas de mejora. A partir de este diagnóstico y a solicitud de la entidad, CEAFA podrá elaborar un plan de trabajo para incidir sobre las áreas de mejora que pudieran detectarse.



Los indicadores están agrupados en tres grandes bloques

- 1) Buen gobierno ⇒ Indicadores que evalúan la forma en que se dirige la organización, de manera que su actuación sea eficaz, eficiente y éticamente adecuada.
- 2) Transparencia ⇒ Indicadores que evalúan cómo se muestra la maquinaria de la organización
- 3) Otros ⇒ Incluye aspectos que desde el punto de vista de la legislación no son de obligado cumplimiento, pero para CEAFA son importantes.

BUEN GOBIERNO

Bloque 1 – Órgano de Gobierno

- ¿Se corrobora la implicación del órgano de gobierno en la gestión y funcionamiento de la entidad?

Bloque 2 – Misión, Visión y Valores

- ¿Se conoce a dónde se quiere que la organización se oriente a largo plazo?

Bloque 3 – Planificación y evaluación

- Conociendo la organización a dónde quiere llegar, ¿establece mecanismos de planificación y evaluación de la ejecución?

Bloque 4 – Gestión económica y financiera

- ¿Se dispone de mecanismos que aseguren la buena gestión de los recursos económicos?

Bloque 5 – Personas

- ¿Se dispone de mecanismos que aseguren la buena gestión de las personas que componen la organización?

Bloque 6 – Grupos de Interés

- ¿Se cuenta con procedimientos que definan las relaciones con los diferentes grupos de interés que influyen en la actividad de la organización?

TRANSPARENCIA

Bloque 1 – Órgano de Gobierno y Ejecutivo

- ¿Se publica en la web información sobre la dirección de la organización?

Bloque 2 – Misión, visión y valores

- ¿Se publican los objetivos y valores de la organización?

Bloque 3 – Base social y apoyos

- ¿Se publican en la web los colectivos y entidades que colaboran con la organización?

Bloque 4 – Planificación y rendición de cuentas

- ¿Aparecen en la web las cuentas y memorias de la actividad realizada por la organización?

OTROS

- ¿Se establecen mecanismos de mejora continua a través de la implantación de sistemas de gestión de calidad?
- ¿Se ha implementado un manual de prevención de delitos conforme a lo que establece el artículo 31bis del Código Penal?

CEAFA queda a disposición de sus entidades miembro para llevar a cabo este diagnóstico inicial en los principios de buen gobierno y transparencia. Solicite más información en el Área de Atención Asociativa de CEAFA.

Bibliografía

- Programa Acompañamiento estratégico de CEAFA
- Blog de CEAFA “La importancia del acompañamiento estratégico en las entidades del Tercer Sector” – Rosa Brescané Bellver.
<http://www.ceafa.es/alzheimer-blog/noticias/importancia-del-acompanamiento-estrategico-las-entidades-del-tercer-sector>
- Boletín número 1 del Comité de Atención Asociativa – Normativa legal Aplicable
<https://www.ceafa.es/files/2020/02/boletin-numero-1-comite-atencion-asociativa-1.pdf>
- Boletín número 2 del Comité de Atención Asociativa – Responsabilidad jurídico y código ético
<https://www.ceafa.es/files/2020/02/boletin-numero-2-comite-atencion-asociativa-1.pdf>
- Boletín número 3 del Comité de Atención Asociativa – Código ético y centro sanitario
<https://www.ceafa.es/files/2020/02/boletin-numero-3-comite-atencion-asociativa-1.pdf>
- Manual de Generación de recursos
<https://www.ceafa.es/files/2020/02/5-generacion-de-recursos.pdf>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887>
- Coordinadora ONGD
<https://coordinadoraongd.org/>

Subvencionado por:



C/ Pedro Alcatarena nº 3 Bajo - 31014 Pamplona (Navarra) • T 948 17 45 17
ceafa@ceafa.es • Twitter: @AlzheimerCEAFA • Facebook.com/CEAFA • www.ceafa.es

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular CEAFA, con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios (puede consultar el texto completo en www.ceafa.es). Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos en ceafa@ceafa.es